



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 AGO 2016

Expte. N° 22.031/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 048-IEM-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

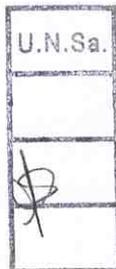
QUE por la citada resolución se prorroga la designación de la Srta. Analía LUNA, D.N.I. N° 29.903.733, en el cargo interino de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj) de las asignaturas Alimentos I de 4° año, Alimentos II de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° año, Operaciones Unitarias de 5° año e Industrias Alimenticias de 6° año, del Ciclo de Formación orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos, a partir del 1° de setiembre de 2016 y por el término de un (1) año, o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera antes del plazo mencionado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 048-IEM-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0971-16

TARTAGAL, 03 de agosto de 2.016

EXPTE. N° 22.031/15

RESOLUCION N°: 048-IEM-16

VISTO:

La designación a término de la Srta. Analía LUNA en el cargo interino de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj) de las asignaturas Alimentos I de 4° Año, Alimentos II de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos de 5° Año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° Año, Operaciones Unitarias de 5° Año e Industrias Alimenticias de 6° Año del ciclo de formación orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 01/09/2.016;

QUE la Resolución C.S. N° 639/90 prevé en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que la Srta. Analía LUNA continúe cumpliendo funciones en este Instituto, por lo que es necesario prorrogar su designación;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Srta. Analía LUNA, D.N.I.N° 29.903.733 en el cargo interino de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj) de las asignaturas Alimentos I de 4° Año, Alimentos II de 5° Año, Control de Calidad de los Alimentos de 5° Año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° Año, Operaciones Unitarias de 5° Año e Industrias Alimenticias de 6° Año del ciclo de formación orientada en Tecnología de la Elaboración de Alimentos, a partir del 01 de setiembre de 2.016 por el término de 1 (un) año o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera antes del plazo mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de este Instituto.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta